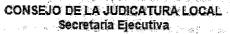


## \*2018, Año del Sesenta y Cinco Aniverserio del Reconocimiento al Ejercicio del Dezecho a Voto de las Mujeres Mexicanas

irdicanupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos





## CIRCULAR Núm. 95/CJCAM/SEJEC/17-2018

可可能的 10% 医建筑 668 **类**2016 类型

Asunto: Se informa aprobación de Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial.

100 mg

15. Lesage, 提到了新的。建设。

Professional State of the State of C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ORGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, **AUXILIARES** ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES. COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER bac√asJUDICIAL/DELESTADO. . Proposition II . And Midwelliner Police

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2018, aprobó el dictamen de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la ್ಟ್ / Judicatura Local, y que es del tenor siguiente: ಇದೆ ಪರ್ವಾಗರ ಅಥವಾಗಿಕ್ಕಾಗ ನಡೆ ಸರ್ವ - - -

and the fight of the first Confidence of the first of the

"...PRIMERO: Los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche en relación con los artículos 101, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor, aprueban la solicitud planteada por que la ciudadana Arquitecta Rocío Ingrid Eory Llanes Avilés, para que sea incluida en el Registro de Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Campeche, para que funja como Perita en Arquitectura, por dos años ante las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y los Juzgados dependientes del Poder Judicial del Estado; en razón de que satisface los requisitos legales establecidos en el referido Reglamento y Arancel de los Peritos y la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado en vigor.-

SEGUNDO: Se autoriza a la ciudadana Arquitecta Rocío Ingrid Eory Llanes Avilés, para fungir como Perita en Arquitectura, otorgándole Cédula para realizar tal función por dos años ante las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y los Juzgados que pertenecen al Poder Judicial del Estado; autorización que tendrá vigencia a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 13 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.-

> TERCERO: Se hace saber a la ciudadana Arquitecta Rocío Ingrid Eory Llanes Avilés, que debe observar cabalmente las obligaciones que establece el artículo 20 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche en relación con el numeral 105 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado en vigor.----

> CUARTO: Así también se le hace saber la obligatoriedad de elaborar, por lo menos, una vez al año, un peritaje gratuito para las partes como servicio social, a solicitud de algún

CASA DE JUSTICIA AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236, COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

the particle of the state of the second of t

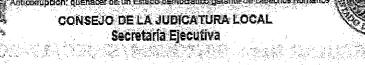
www.poderjudicialcampeche.gob.mx



2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanes

Transport to a supplication of the will be

inticomupción; que haces de un Estado democrático garante de Derechos Human





Órgano Jurisdiccional cuando las circunstancias del caso así lo ameriten, de conformidad con la fracción VI del citado artículo 20 del Reglamento y Arancel de los Perifos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.---

QUINTO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Local, para QUINTO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura 2006, para que asiente en el registro correspondiente, el nombre del perito, fotografía, materia sobre la que se autoriza, la fecha de aprobación y vencimiento de la habilitación, concedido por dos años a la ciudadana Arquitecta Rocio Ingrid Eory Llanes Avilés; haga del conocimiento, mediante atento oficio, de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de los Juzgados dependientes del Poder Judicial del Estado, dicha autorización, así como para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo comunique a la Secretaria General de Acuerdos para los efectos Estado. Así mismo, comunique a la Secretaria General de Acuerdos para los efectos correspondientes:

Así mismo se comunica que el domicilio de la ciudadana Rocío Ingrid Eony Llanes Avilés, se encuentra ubicado en Colonia "Monte de Sión", Calle Emmanuel, Número 5, entre calles: Espíritu Santo y 26, Localidad de Lerma, del Municipio de Campeche en el Estado de Campeche, número telefónico 9831216857, Celular 9811145504.

The common type, are objected medically being the temperature of La autorización antes mencionada, quedo asentada en la foja 04 del Registro de Auxiliares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en el folio número 003/CJCAM/AJ/17-2018, así como incorporado a la lista que refieren los artículos 101, 102, 103 y 107, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que se lleva en esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo, de conformidad con el artículo 158. fracción VII de la referida Ley Orgánica. nan om en de komingen de mentemberen in in indigen det de tribet de de koming beleg de de de ser en de la sec En la comina de la comina de tribet de la comina de la manda de la comina de la comina de la comina de la comi

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

The talk the street of the second before the second transfer to the second transfer of the second transfer to

o en la la centra de la magrificação ambigação de la casa de la compansión de la compansión de la compansión d

्रमान विकास के प्रमुख कर के क्षेत्र के किया है। विकास की अपने के किया किया है कि किया किया किया कि किया कि किय

e de la companya de la co La companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de la compa

## ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de abril de 2018 LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PÓDER JUDICIAL de construction de la constructi

PODER ICONCICLOS EDIAPO CONTEO DE LA PROCESSITA LOC SECRETARIA ELECTRICA of commend the languagement local.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS CARRADA

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su cono C.c.p. Minutario CCCS/gbmt s and this et a sec

or supplied a selected the supplied per or less to differ